

PERGAMINO, Mayo 2 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 29 de Abril del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-77-88 D.E. eleva Expte. A-1269-88 INTENDENTE MUNICI-
PAL eleva al H. Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza propician-
do incremento en remuneraciones básicas del personal municipal del
orden del 48,57% a partir del 1º de Abril de 1988.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convaldase el Decreto dictado por el Departamento---
Ejecutivo N° 3502 de fecha 21 de Abril de 1988 cuyo---
texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Incrementanse -ad-referendum de la pertinente conva-
" lidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
" TE, con retroactividad al 1º de Abril de 1988, en un CUARENTA Y ---
" OCHO CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (48,57%) las remuneraciones
" básicas del personal municipal no comprendido en convenciones co-
" lectivas de trabajo vigentes al 31 de Marzo de 1988, excepto las-
" asignaciones familiares.-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º no-
" comprende al personal detallado en el Artículo 3º,-
" incisos a), b), c), d), e), y f) de la Ordenanza 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación
" de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo-
" efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utili-
" zando para su financiación las partidas de Crédito Adicional del
" Presupuesto de Gastos vigentes".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-
ORDENANZA N° 1797/88.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPBA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE